

EL DEFENSOR DE TAMAULIPAS.

Tom. 1.º

Ciudad de Tula Febrero 15 de 1847.

Núm. 8.

GOBIERNO GENERAL.

Ministerio de relaciones interiores y exteriores

El Exmo. Sr. Vice-Presidente interino de la República, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

„Valentin Gomez Farias, Vice Presidente de la República mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que el soberano congreso constituyente ha decretado y el ejecutivo sancionado lo siguiente:

Se faculta al gobierno para que pueda disponer de la Guardia Nacional de los Estados, Distrito y territorios de la Federacion, durante la guerra con los Estados Unidos del Norte, y solo con el objeto de la defensa nacional. Dado en Mexico, á 3 de Febrero de 1847.—*J. M. Lafragua*, diputado presidente.—*Cosme Torres*, diputado secretario.—*Francisco Banuet*, diputado secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento. Palacio nacional de México, á 4 de Febrero de 1847.—*Valentin Gomez Farias*—A. D. *José María Ortiz Monasterio*.”

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, 4 de Febrero de 1847.—*José María Ortiz Monasterio*.

GOBIERNO DEL ESTADO.

Libre la capital del Estado de las tropas enemigas y ocupada por las nuestras, cuyos movimientos hacen esperar que no se repita la invasion que en Diciembre último obligo al Gobierno á trasladarse á esta ciudad; ha resuelto el mismo Gobierno volver al lugar de su residencia, tanto para continuar en el ejercicio de las funciones que las leyes le encomiendan y ocupar se mas inmediatamente en la defensa y proteccion de los pueblos, que tanto han sufrido y tienen que sufrir por las calamidades de la guerra, cuanto para reñir á la Honorable Legislatura y darle cuenta con los graves asuntos que han ocurrido durante su receso. El dia 18 del corriente saldré de esta ciudad y espero estar el 24 en la capital, á donde podrá V. S. dirigir en adelante sus comunicaciones.

Dios y libertad Tula, Febrero 11 de 1847.—*Fernandez*—*José Ildefonso Castillo*—Ilustre Ayuntamiento de

GUADALAJARA ENERO 29 DE 1847

GOBIERNO DEL ESTADO.

El ciudadano *Joaquin Angulo* Gobernador interino del

Estado libre y soberano de Jalisco, á todos sus habitantes, sabed: que el congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente.

Núm. 16.—El Estado libre y soberano de Jalisco, representado por su congreso, decreta:

1.º El Estado declara subversivo al actual sistema, el pronunciamiento habido en Mazatlán, el 18 del corriente, que pretendé establecer un gobierno absoluto militar, y protesta que con todos sus recursos está dispuesto á contrariarlo y á sostener las instituciones federales.

2.º Se autoriza al gobierno para que, á nombre del Estado, celebre coalicion con los demas de la república, á fin de sostener las actuales instituciones, procurando que los comisionados respectivos se reúnan en San Luis, ó en el punto que la mayoría de los Estados acordare, sujetándose, en lo que permitan las circunstancias, al decreto número 551 de esta legislatura.

3.º El Estado desconoce, desde ahora, toda autoridad emanada de cualquier pronunciamiento que tienda á destruir el regimen establecido: reasumirá en tal caso su soberanía; y protesta no volver á la union con México ó con cualquier otro punto que se separe de estas reglas, hasta que el orden sea restablecido.

Comuniquese al ejecutivo del Estado, para su promulgacion y observancia.

Dado en Guadalajara, á 25 de Enero de 1847.—*Gregorio Davila*, diputado presidente.—*Juan J. Tames*, diputado secretario.—*Jesus Lopez Portillo*, diputado secretario.

La legislatura de Jalisco á sus comitentes.

Jaliscienses: en la larga série de infortunios y de ensayos malogrados para constituir definitivamente á la nacion mexicana, ha habido y hay un choque constante de intereses y de opiniones controvertibles, han asomado tambien su impudente faz maquinaciones torpes y fraudulentas. Tal es, entre las mas vergonzosas, la asonada de la guarnicion de Mazatlán, verificada el 18 del actual. A ninguno le es misterioso el tejido de rapiñas y la depravacion escandalosa que se ha sistemado en aquel puerto. Dias ha que se anunciaba otro ataque descarado á las rentas públicas, otra confabulacion criminal de hombres corrompidos con los causantes de derechos. La nacion, cansada de defecciones y víctima inocente de tanta procacidad, confirmará muy pronto con esta nueva rebelion el juicio que ya debe tener formado de los encargados de la defensa de su territorio en Occidente.

El establecimiento de una dictadura es la careta con que se pretenden cubrir hechos epro-

biosos. Creen halagar con el ofrecimiento de ella al primer magistrado de la república, al soldado del pueblo, al ciudadano que se ha sacrificado por la patria y que hoy está resuelto á sostener á todo trance las libertades publicas. Olvidan los promovedores del desorden que el jefe á quien brindan con el ejercicio de un poder sin límites, es el mismo que lo ha rehusado en épocas mas bonancibles para obtenerlo, y es el mismo tambien que no ha mucho tiempo nos ha restituido la constitucion de 1824. La vida que hoy tiene entre los mexicanos la sagrada carta federal, le es debida en gran parte al Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa Anna, y podrá esperarse que el digno mexicano que le ha dado nueva existencia, sea el mismo que enclave el puñal en el corazon de esa hechura suya, para despedazarla? No por cierto. No lo dudéis, jaliscienses, ni los del motin lo esperan, y si algunos lo creen, son ilusos.

Convencida de esta verdad la legislatura de Jalisco, no vacila ni un solo momento en asegurar á los habitantes del Estado, que el anuncio de una revuelta política, iniciada en Mazatlán, no tendrá lugar en otros puntos de la república y menos será acogido por el ejército del Norte, porque éste y el heroe de Tampico, que se halla á su cabeza, solo quieren que truene el cañon contra el norte americano que nos invade, que la sangre de esos ambiciosos lave sus excesos, y consideran como un acto atentatorio á la independenciam cualquiera escision que enerve el logro de tan sagrados objetos.

Jaliscienses: la patria en peligro os llama en su defensa, vuestra legislatura no duda del partido que tomareis entre el gobierno de la ley y de la razon, y el capricho ominoso de un dictador.

Guadalajara, 26 de Enero de 1847. —Gregorio Davila, diputado presidente. —Juan J. Tames, diputado secretario. —Jesus Lopez Portillo, diputado secretario.

(Del Republicano Jalisciense)

Idem 1º de Febrero de idem.

Anunciamos hace poco que nos ocupariamos de algunos conceptos que vierte el Soldado de la patria, en sus números de los dias 15 y 19 del corriente; mas al verificarlo, ha venido á nuestro poder el Defensor de Tamaulipas, número 4, que contiene la comunicacion del Exmo. Sr. Gobernador de ese Estado, que dirige á los demas gobernadores, y que nos revela de contestar con detenimiento sobre aquellos y otros puntos. Esa comunicacion habla demasiado, y con conocimiento de causa mejor que nadie, por que se ha dictado en el teatro de los sucesos.

El público y la nacion entera juzgarán con vista de ese célebre documento, si la prensa independiente ha tenido ó no motivo para fijar la atencion en acontecimientos demasiado significativos. Nosotros hemos estado bien distantes

de ese espíritu que gratuitamente se nos supone, cuando se ha dicho antes de ahora, y no solo por nosotros, que la falta de recursos para la movilidad de las tropas y para emprender las hostilidades, no ha sido tal que el ejército no haya podido *hacer algo*, obteniendo algunos triunfos.

Con todo y que conocemos el terreno adonde se nos quiere llevar en esta cuestion, con el motivo aparente de las disculpas, diremos que las operaciones no son absolutamente conformes á lo que se ha debido esperar. Admitidas en un todo esas disculpas, ¿qué se deja para el patriotismo y el heroismo? ¿Cuál es entónces la singularidad de los hechos? ¿En qué consistirá lo extraordinario de las operaciones?

Si los antiguos patriotas hubieran contado con los elementos existentes, ¿qué no habrian efectuado? ¿Por qué no confirmar esta idea, cuando los *subalternos* de Jalisco en una guerra civil el año pasado, se escudieron á sí mismos y acreditaron tener mas espedicion y denuedo que muchos de esos generales, que los asediaban con fuerzas y recursos superiores en un todo á los que tenían?

La nacion tiene muy presente la historia de su gloriosa guerra de independenciam, que no desconoce el Soldado de la Patria, para que pueda escusarse de hacer comparaciones. . . y si trae á la memoria al esforzado general Rosas de Sud America, lanza un lamento que espresa su profundo dolor. . . .

Quizá vendran del campo de batalla algunos partes, que favorables ó adversos, vea por ellos la República el principio de las operaciones, pues de uno ú otro modo, el patriotismo de cada mexicano se exaltará, y así los donativos y los sacrificios se verán sin el recelo de una esterilidad que causa el desaliento. Sin el estandido de nuestras armas contra el enemigo, el estado presente es de agonía oprobiosa. La presente lucha es tan vital para la nacion como para el ejército; pero si éste no hace un esfuerzo extraordinario y de heroismo para arrojar al enemigo, rehabilitandose, nacionalizandose y haciendose eminentemente popular, ¿cual será su porvenir? El ejército actual, cuando no por un sentimiento de gloria, por el de su propia conservacion debe sobreponerse á todas las dificultades y á todos los peligros, por cumplir con su honrosa mision. De otra manera, dejando á un lado cualquiera parte del territorio que ha ocupado, prescindiendo del desprecio que inspiraria á sus compatriotas, ¿con qué rentas podria sostenerse, si el astuto invasor sistemara el contrabando por la parte del territorio que conservase?

En un caso del todo adverso, por el que la nacion fuese subyugada, porque su ejército no habia puesto antes una trinchera de cadaveres, ella se salvaria al fin. Sus defensores salian de su mismo seno, como sucedió en Francia y en España: del pueblo en ambos paises aparecieron los mas grandes generales. ¿Que eran antes de la revolucion Massena. Augereau, el mismo Soult, que vive, Ballesteros, Palafox, los dos Mi

nas y tantos otros?

Para concluir, diremos, que solo la malignidad puede interpretar desfavorablemente nuestros conceptos. En cualquiera otro pais, es seguro que la oposicion de la prensa independiente habria sido escesivamente severa. En tiempo de la Convencion francesa, si se salvó la República, fué por la energica resolucion que desplegó, y se sabe muy bien, que por la mas ligera falta, un general, iba á espiarla al patíbulo. Nosotros no aplaudimos esa especie de atrocidad, pero sí admiramos que los generales, no teniendo otro alimento que el rancho de sus soldados, pobres y exhaustos como ellos, y sin mas porvenir que el plomo al frente del enemigo, ó la guillotina á retaguardia se batian con decision y con un patriotismo el mas acrisolado.

[*Del Monitor Republicano*]

Idem id. 4 de id. idem.

CONGRESO.

En la sesion de ayer se presentó el señor ministro de hacienda, y contestando á la interpelacion del Sr. Parada, dijo, que no *tema datos* para asegurar si los Estados pagan ó no su contingente, pues solo del Estado de México sabia positivamente que no lo satisfacía, por cuya causa, despues de inútiles contestaciones habidas con su gobierno, se habia resuelto á mandar intervenir sus rentas. Anunció á la camara que habia llegado á esta capital el general D. J. Ignacio de Basadre, comisionado por una junta de generales del ejército y por el Sr. Santa Anna, para esponer ante el soberano congreso las urgentes necesidades de las tropas que se hallan al frente del enemigo.

Se puso á discusion el dictámen de la comision extraordinaria de recursos, cuyo artículo 1.º fué acaloradamente discutido, y despues de haber sido reformado por la comision, se aprobó por 38 votos contra 37, en estos términos: „Se autoriza extraordinariamente al gobierno para proporcionarse por ahora hasta cinco millones de pesos para defender la integridad é independencia nacional” Fué tambien aprobado el art. 3.º, que dice así: „Esta autorizacion no tendrá mas limitacion que la de no poder imponer préstamos forzosos, ni ocupar la propiedad de los particulares, ni relajar las leyes prohibitivas, ni enagenar el territorio nacional en todo ni en parte.” El art. 2.º, que autorizaba al gobierno para hacer en la hacienda publica los arreglos convenientes, fué retirado por la comision. Al tercer artículo se hicieron algunas adiciones, que no fueron admitidas á discusion, como esta: „ni imponer contribuciones.” El Sr. Gamboa presentó otras en estos términos: „ni disponer de los bienes pertenecientes á los Estados,” que la comision consultó que se desechase, y así se acordó por la mayoría de la camara: “ni tocar á los bienes exceptuados por el art. 2.º de la ley de 11 de Enero” Esta adicion fué admitida por la comision, y aprobada en el congreso por

unanimidad. Los Sres. Talavera y Bárcena presentaron esta otra: „el gobierno dará cuenta al congreso y al publico semanalmente de los contratos que celebre en virtud de esta autorizacion” Fué desechada por la comision y por la camara. La sesion se habia declarado permanentemente hasta la conclusion de la ley, y se levantó hasta cerca de la una de la mañana de hoy, que se aprobó la minuta del decreto, que es como sigue:

Art. 1.º Se faculta extraordinariamente al gobierno para que pueda proporcionarse hasta cinco millones de pesos por, ahora para atender á la defensa de la independencia é integridad de la nacion.

Art. 2.º El artículo anterior no autoriza al gobierno para no imponer préstamos forzosos, relajar las leyes prohibitivas, ocupar la propiedad de los particulares, celebrar contrato alguno de colonizacion, enagenar en todo ó en parte el territorio nacional, ni disponer de los bienes exceptuados por el art. 2 de la ley de 11 de Enero del corriente año.

De esta manera, pues, está consumado por UN SOLO VOTO el proyecto tan torpemente concebido como caprichosamente sostenido, de apoderarse de los bienes del clero, para hacerlos desaparecer por medio de enagenaciones ruinosas. Así, gracias al *liberalismo* y la *consecuencia* de nuestros diputados, han desaparecido todas las garantías puestas á esa fatal ley, y el poder legislativo ha pasado en el ramo de hacienda á un gobierno sin prestigio, á un gobierno que no acierta á tener plan, ni siquiera á formar un ministerio. Ya no hay nada que respetar; ni la pública subasta, ni un precio determinado, ni la condicion de hacerse de dinero y no de papel, ni los derechos de los censuistas e inquilinos, y para completar la obra ni la molestia de la publicidad, porque. . . *es preciso salvar á la patria.*

(*Del Republicano*)

Idem id. 5 de id. id.

En el Zempoalteca, periodico de Jalapa de 31 de Enero, se lee lo siguiente

MUY IMPORTANTE.

Comunicaciones que por extraordinario se han recibido ayer del Sr. jefe político de Ozuama, y del Sr. general D. Martin Cos, anuncian haber sido ocupado Pueblo—Viejo por 400 americanos, y la hacienda de la Mesa por otros 500; en cuyos puntos los enemigos han comenzado á levantar fortificaciones. Se confirman las noticias que ya se tenían de que el enemigo se dirige con fuerzas respetables sobre Veracruz, para atacar seriamente aquella plaza, y penetrar luego hasta la capital de la Republica.

En vista de esto, el gobierno ha dictado cuantas disposiciones son de su resorte, á fin de de estorbar el paso al enemigo, que por la costa y apoyado por sus buques se dirige á la plaza de Veracruz. De acuerdo con la comandancia general, debe procederse violentamente á fortifi-

Por el Puente Nacional y el Chiquihuite, por compañías de trabajadores que se encaminan á ambos puntos, según las órdenes que ayer mismo se han expedido. Y como la falta de recursos es el obstáculo que se presenta para obrar con actividad y eficacia, el gobierno ha pedido al ilustre ayuntamiento de esta ciudad, le ayude á proporcionar el numerario indispensable para la fortificación del Puente. El ayuntamiento se reunió anoche, y aunque no sabemos aún el resultado de su sesión, esperamos que haya sido el que reclaman las circunstancias comprometidas en que nos hallamos. Si Jalapa llegara á ser ocupada por el enemigo, el vecindario sufriría todos los ultrajes que saben cometer las hordas de forajidos que componen el ejército invasor. Ha llegado, pues, el momento de probar nuestro amor á la patria; y con el enemigo á las puertas, aun hay quien procure poner estorbos al gobierno en la marcha que se propone seguir para hacer efectiva la defensa de nuestro territorio, que entre nosotros no se hable mas que de patriotismo!

A última hora.—El ilustre ayuntamiento acordó anoche se exija al comercio de esta ciudad un préstamo de 4000 pesos, que ha distribuido proporcionalmente entre los vecinos acomodados.

(Del Diario del Gobierno.)

Idem id. 5 de id id.

INSTRUCCIONES

Dadas por la legislatura del Estado de Chihuahua á sus representantes en el Congreso General.

1.º Que la constitucion de 1824 se reforme para conservar el nombre y las instituciones que liberalmente le dió la nacion.

2.º Que el congreso general declare que las actuales legislaturas puedan reformar sus constituciones, luego que se haya reformado la acta constitutiva y constitucion principal.

3.º Que el soberano congreso general se sirva eximir al Estado del contingente de sangre y pecuniario, porque la miseria general por resultado de cartocce años de guerra con los bárbaros, ha reducido al Estado al último grado de miseria, y porque dando los reemplazos para las compañías presidiales y milicias activas y en lucha constante con los bárbaros, perecen muchos brazos útiles.

4.º Que está por que se estingan las comandancias generales. Mas en caso de haberlas, queden subordinadas á los gobernadores de los Estados como gefes supremos de los mismos, y que sea una de sus atribuciones el recibir ó no á los gefes de aquellas cuando por algunos motivos graves puedan considerarse nocivos al sistema ó buen orden del Estado.

5.º Que se supriman los juzgados de distrito y de circuito, y los asuntos de hacienda pública se giren en los tribunales del Estado.

6.º Que todos los diversos ramos del tesoro público, como son tabacos, derechos de minería, y cuantos puedan recaudarse como intere

ses de la federacion, se reserven al Estado para sus atenciones militares, sin que por motivo alguno el gobierno supremo disponga de ellos sino cuando anticipe los presupuestos anuales para la tropa, que deben pagarse por cuenta de la federacion.

7.º Que el tribunal superior del Estado conozca en primera instancia contra los comandantes generales.

8.º Que los bienes conocidos por de temporalidades, ubicados en el Estado, se dejen á este para obras de beneficencia, por haber anticipado el mismo mayores cantidades que lo que valen.

9.º Que se pida al congreso general que se restituyan al Estado las fincas que adquirió con sus antiguas rentas.

10. Que conforme á las leyes generales vigentes espeditas desde la primera época del sistema federal, se espensen los sinodos á los misioneros de la Tarauicara alta y baja, para que los indigenas se civilicen, y que se les proporcionen recursos para que cultiven los terrenos en sus pueblos.

11. Que el primer préstamo que se haga á la nacion, se reserve la parte que este Estado ha contraido en crédito para sostener la guerra con la nacion invasora, por haber sido ruinosos á las fortunas casi estinguidas en este pais, por la guerra muchos años há con las tribus bárbaras.

12. Que del indicado préstamo se facilite lo necesario para comprar seis mil armas de fuego para la defensa de los pueblos del Estado.

Es copia. Chihuahua, Enero 9 de 1847.—Francisco Rubio, diputado secretario.—Manuel Armentariz, diputado secretario.

(Del Monitor Republicano)

Idem id. id. 6 de id id.

Persona fidedigna escribe de San Luis, con fecha 1.º del actual, entre otras cosas lo siguiente: „El Sr. general D. Gabriel Valencia, prestando enfermedad, se ha detenido en la hacienda del Jaral. Estoy plenamente satisfecho de que sus perversos designios no son otros que alterar el orden y la tranquilidad publica, con las vanas esperanzas que le han hecho concebir los revolucionarios de la capital.”

(Del Diario del Gobierno.)

EL DEFENSOR

Autorizado el Supremo Gobierno para hacerse de cinco millones de pesos, en los términos que verán nuestros lectores en el decreto aprobado por el Congreso nacional, basta saber aritmetica para formar el cálculo siguiente: Para obtener cinco millones en dinero, á razon de un 20 por ciento de pago es necesario sacrificar. \$ 25,000,000.

El Gobierno reci-
be en dinero. \$ 5.000.000
En papeles viejos. 20.000.000.

25.000.000. \$ 25.000.000.

Y como los papeles viejos solo valen un cinco por ciento, los agiotistas ganarán con cinco millones unos diez y nueve millones ochocientos mil pesos, amen de las bajas que haya en los valores. *Moderada ganancia.* ¡¡¡Pobre México!!!

En nuestro número anterior hemos procurado dar á nuestros lectores una idea de la desgraciada situacion en que se halla la república, y hoy publicamos cuantas noticias creemos interesantes, para que se pueda formar un juicio exacto sobre tan delicada materia, deseosos de que se conozca con exactitud lo que actualmente sucede.

Al paso que el enemigo continua sus movimientos sobre Veracruz, los recursos con que el Gobierno Supremo cuenta son tan nulos, que para la construccion de algunas obras de campaña en el Puente nacional y el Chiquihuite, ha sido necesario gravar al vecindario de Jalapa con un empréstito; y en tan extraordinarias circunstancias, ha autorizado el Soberano Congreso al Poder Ejecutivo para proporcionarse cinco millones de pesos, en los términos que aparece de los artículos que copiamos del Republicano. Pero éste arbitrio, que no es mas que una ampliacion al decreto para la venta ó hipoteca de los bienes eclesiasticos, es probable que no mejore las cosas, porque queda en pie la cuestion que hoy divide los ánimos, y el motivo de alarma para los que temen el despíjarro, es mayor que antes, pues ya se anuncian ventas ruinosísimas y negocios de agiotage escandalosos.

Esto sucede precisamente contra la opinion manifestada de un modo inequivoco por los Estados de México, Puebla, Querétaro, Guanajuato y Durango; y no tememos asegurar, que contra la opinion pública, pronunciada contra todos los negocios de agiotage que han arruinado á la nacion. Sin embargo, la alternativa es horrible: mientras nuestro ejército no tiene de que subsistir, el enemigo avanza, las arcas estan vacias, el crédito esta perdido, los pueblos aniquilados. ¿Pero no es posible encontrar otro arbitrio mejor que el de perder un quinientos por ciento? ¿No es posible encontrar otro medio de defender la independencia que el de destruir lo único que nos queda, en beneficio de algunos agiotistas? Por desgracia entra en nuestras cosas el espíritu de partido, y mas que todo el de servil imitacion. Hay una desconfianza tan grande de la administracion, se teme tanto de ciertos hombres para quienes la riqueza es aristocracia, se vé con tanto odio el delirio de los que no vén la libertad y la felicidad de la patria sino en el abatimiento del clero, que es imposible marchar naturalmente y nos hallamos en una situacion violenta y desgraciada.

Pero esto no puede durar: se disolvería la sociedad si continuara un estado de cosas semejante: es menester que cada cual ceda algo de sus pretensiones: es menester que entremos en cuentas y veamos el mal que hacemos al pais con nuestras disputas; y nosotros creemos que no está lejos el dia en que se haga esta transformacion. Llevamos doce años de contribuir para la guerra de Tejas: llevamos doce años de sacrificios: todos saben que lejos de hacerse la guerra se han levantado fortunas escandalosas; todos vén que no solo no hemos reconquistado el pais sino que nos vemos invadidos; y estas son las causas de esa desconfianza y de esa resistencia que se nota. Tenemos, sin embargo la esperanza de que una situacion tan violenta cese y que el exeso del mal produzca efectos muy saludables. Por mas que se exagere la pobreza del erario, no podemos estar como la Francia en tiempo de la revolucion, que recurrió á los asignados para subvenir á sus inmensos gastos, y se salvó, por que el patriotismo y la energia todo lo superan. Tengamos nosotros esas virtudes y la crisis se terminará felizmente para la nacion.

Ni el Sr. General D. Gabriel Valencia ha abandonado la vanguardia del ejército por las contingencias de que habla D. Simplicio; ni estaba conspirando, en vez de servir á su patria, como dice el Diario del Gobierno; ni merece que en ese periódico se le insulte con tan poca circunspeccion como prudencia. Tenemos bastantes datos para asegurar que en nada puede culparse al Sr. Valencia, creemos que en defensa de su honor ofendido, publicará S. E. una vindicacion que ponga fuera de duda los hechos que hoy se presentan bajo un punto de vista tan inexacto.

Las instrucciones que la Honorable Legislatura de Chihuahua ha dado á su diputado en el Congreso Nacional y que van insertas en éste número, son dignas de llamar la atencion de todos los tamaulipecos, porque en ellas no hay pretension que no sea justa, no hay nada que no convenga á nuestro Estado. Los dignos representantes de la nacion no es posible que sean indiferentes á la suerte de unos pueblos que llevan tantos años de ser destruidos por la guerra, talados por los bárbaros, esquilados por nuestras tropas, despojados de los bienes únicos que poseían; y como nuestras circunstancias sean identicas á las de Chihuahua no dudamos que nuestros dignos diputados se ocupen de estas importantes materias en su próxima reunion.